

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

2680 Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de marzo de 2021 del Ayuntamiento de Cartagena, relativo a la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Área de Servicios Sociales para el año 2021. Convocatoria de subvenciones a instituciones de acción social. Partida: instituciones de acción social.

BDNS (Identif.): 557699

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/557699>)

La presente convocatoria tiene por objeto establecer, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de subvenciones a Instituciones de Acción Social con sede o delegación en el municipio para el año 2021 destinadas a programas de servicios sociales, que promuevan:

Actuaciones dirigidas a la atención a familias; orientación e intervención familiar.

Actuaciones encaminadas a la cobertura de necesidades básicas, alimentación, aseo e higiene, alojamiento de personas en situación de riesgo de exclusión social.

Actuaciones encaminadas a favorecer la inserción sociolaboral de personas en situación de riesgo y/o exclusión social.

Acogida y acompañamiento de personas mayores en situación de soledad.

Acogida y acompañamiento a transeúntes y personas sin hogar.

Acciones de apoyo en los procesos educativos y refuerzo escolar en horario extraescolar.

Acciones que promuevan el ocio y tiempo libre en horario no lectivo, en fines de semana y periodos vacacionales dirigidos a infancia y adolescencia en situación de riesgo y exclusión social.

Actuaciones dirigidas a la promoción de la mujer en situación de riesgo y exclusión social, con especial atención al colectivo de trabajadoras del sexo.

Acciones dirigidas a la participación social y fomento del voluntariado, ejecutadas por entidades que tengan la autorización de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social a través de su inscripción en el Registro General de Entidades de Voluntariado de la Región de Murcia.

Actuaciones que favorezcan la primera acogida y acompañamiento de las personas migrantes para su integración en el municipio.

Acciones encaminadas a fomentar la convivencia desde una perspectiva integradora que atienda la diversidad sociocultural y la cohesión social.

Acciones que promuevan la lucha contra la discriminación siguiendo la línea marcada por la estrategia municipal Cartagena Libre de Rumores.

Actividades educativas dirigidas a asegurar y mejorar la implantación de Programas de Educación para la Salud y Prevención en adicciones en centros educativos del municipio de Cartagena, especialmente dirigidas a E.S.O.

Acciones dirigidas a padres y madres para proporcionarles herramientas que les ayuden a ofrecer a sus hijos estilos de vida saludable, así como recomendaciones educativas, en el ámbito de la prevención de adicciones.

Acciones dirigidas a la atención, información, asesoramiento y acompañamiento jurídico a familiares y afectados por el problema de las drogas, que cuenten con la acreditación definitiva como centro o servicio socio-sanitario de atención a las drogodependencias.

Proyectos de acogida temporal de menores extranjeros por familias del municipio, realizados bajo la supervisión de la Dirección General de Familias y Protección de menores.

Actuaciones orientadas a mantener y reforzar los programas de atención a personas y familias que se encuentren en situación de vulnerabilidad derivada y/o agravada por los efectos de la actual crisis social y económica provocada por el coronavirus.

Las bases reguladoras de esta convocatoria están recogidas en el Título II, Capítulo V, art. 39-63 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigentes, que puede obtenerse en la página web del Ayuntamiento de Cartagena,

www.cartagena.es

Las subvenciones se concederán con cargo a las siguientes partidas del presupuesto municipal para 2021, aprobado en Pleno de 9 de febrero de 2021, por los importes que a continuación se indican.

2021 02002 2316 48004 Instituciones de Acción Social Importe Total: 510.000.-€.

El plazo de presentación de solicitudes es de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. La solicitud, irá dirigida a la Concejala de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, y se presentará acompañada de la documentación recogida en el punto de 5.2. de la Convocatoria, por vía telemática a través de la Sede Electrónica Municipal.

<https://seguro.cartagena.es/sedeelectronica/tramites/index.asp>

En esta convocatoria, cada entidad solo podrá presentar una única solicitud, Modelo Anexo I, pudiendo concurrir a los diferentes tipos y partidas presupuestarias que recoge la Convocatoria, teniendo en cuenta que, un proyecto o actuación sólo puede concurrir a una única partida.

En este supuesto, la entidad deberá presentar:

Los anexos I, III y V de forma única.

Un proyecto de actuación diferente, para cada uno de los tipos y partidas a los que se concurra.

Y un modelo Anexo II, para cada uno de los proyectos presentados.

Cartagena, 22 de marzo de 2021.—La Vicealcaldesa y Concejala del Área de Bienestar Social, Noelia Arroyo Hernández.